



ANUNCIO DE REMATE

EL JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUUNICIPAL DE SAN MARCOS- SUCRE, POR
MEDIO DEL PRESENTE,

HACE CONSTAR

Que dentro del proceso **EJECUTIVO SINGULAR, RAD: 70-708-40-89-002-2022-00081-00**, que en este juzgado adelanta la señora **CLAUDIA MARIA JIEMENEZ CUARTAS.**, por medio de apoderada judicial Dra. **IRIS FIGUEROA RANGEL**, contra **JOSE MANUEL TAMARA CALDERA, ANA ISABEL TAMARA QUINTANA, OLGA MARIA TAMARA QUINTANA y YOLIS DE JESUS TAMARA QUINTANA.**, mediante auto de fecha Veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), se señaló el día ocho (08) de noviembre de dos mil veintitrés (2023) a las 09:00 a. m., para que tenga lugar el remate del bien inmueble lote, ubicado en el Municipio San Marcos, Sucre, identificado con matrícula inmobiliaria N° 346-2816, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Marcos, comprendido dentro de los siguientes linderos: **Por el Norte:** Colinda con propiedad que fue o es del señor Rafael Taboada, con una extensión de treinta (30) metros. **POR EL SUR:** Colinda con propiedad que fue o es del señor Luis Guerra con una extensión de treinta y cinco (35) metros. **Por el Este:** Colinda con propiedad que fue o es de la señora Islena Caly y mide treinta (30) metros. **Por el Oeste:** Colinda con propiedad que fue o es del señor Francisco Mendoza y mide treinta y cinco (35) metros. Avaluado en la suma de CIENTO DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS (\$118.519.500).

El secuestre que mostrara el bien objeto del remate es el señor **ARMANDO ENRIQUE GUZMÁN MEJÍA** identificado con C.C. N°. 10.875.485, Celular: 3126281372. Correo: armaguz57@gmail.com

La licitación se iniciara a las 09:00 a. m., y no se cerrara sino después de haber transcurrido una (1) hora por lo menos, el enlace podrá ser solicitado al correo j02prmpalsanmarcos@cendoj.ramajudicial.gov.co, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo del inmueble antes relacionado, previa consignación del porcentaje legal que es el 40% del avalúo del bien inmueble.

Adviértase a los interesados deben remitir al correo del Despacho (j02prmpalsanmarcos@cendoj.ramajudicial.gov.co), su postura en archivo encriptado (con contraseña), antes de la hora de inicio de la diligencia. En el mensaje deberá anexar prueba de la consignación del 40% del valor del avalúo que los habilita para hacer postura, copia del documento de identidad del postor y el correo electrónico a través del cual se conectará a la diligencia. La audiencia se realizará por medios virtuales, a través del aplicativo TEAMS. A los postores se les remitirá invitación a su correo electrónico, para que se conecten a la misma, por lo cual deben descargar previamente el aplicativo. En el momento de la diligencia, cada uno de los postores, en la medida en que sea requerido, suministrará la clave

o código para que el titular del despacho pueda acceder al mensaje encriptado con su postura.

Lo anterior, en concordancia con los artículos 450 y ss. Del código general del proceso.

Para constancia se expide el Tres (03) de octubre de dos mil veintitrés a las 11:50 AM.

DAIRO JOSÉ CONTRERAS ROMERO
Secretario

A.S.C

Firmado Por:
Dario Jose Contreras Romero
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
San Marcos - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **16fe29ce612673927d2a42b2ff0f11d52075f3c1f200e59c16fb842c3f520c24**
Documento generado en 03/10/2023 11:51:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>